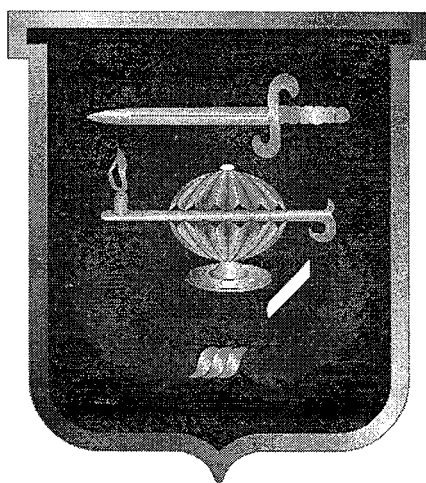


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
*“General Rafael Reyes Prieto”*



PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
ESDEG 2024

Bogotá D.C., 22 enero de 2024  
Versión (0)

## INTRODUCCIÓN

La Escuela Superior de Guerra es una Escuela de formación conjunta de las Fuerzas Militares y una Institución de Educación Superior, con carácter de institución universitaria, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, cuya misión principal es la formación de líderes estratégicos militares y civiles nacionales e internacionales para afrontar los desafíos a la Seguridad y Defensa Nacionales, a través de programas interdisciplinarios de educación<sup>1</sup>; esa formación es de carácter ascendente e ininterrumpida para los miembros de las Fuerzas Militares. Además, se encuentra inscrita en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior -SNIES mediante la Resolución 2904 del 2000, cuyo funcionamiento obedece a su naturaleza académica, bajo el marco normativo que rige la educación en Colombia.

Este plan anticorrupción es crucial para la ESDEG, en razón a que ayuda a garantizar que las actividades sean transparentes y que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y en beneficio de la sociedad, fortalece la institucionalidad ya que incluye medidas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, lo que contribuye a la estabilidad y la legitimidad de la ESDEG.

La expedición de este plan ayuda a aumentar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y en el sistema democrático en general y ayuda al país a cumplir con sus compromisos internacionales en materia de lucha contra la corrupción.

Este plan se enmarca primordialmente en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, que establece la “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y dicta otras disposiciones que tiene como objetivo prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, facilitar el acceso a trámites y servicios, promover la participación ciudadana, rendir cuentas, mejorar la atención al ciudadano y garantizar la transparencia y acceso a información pública de calidad.

### 1. MARCO NORMATIVO

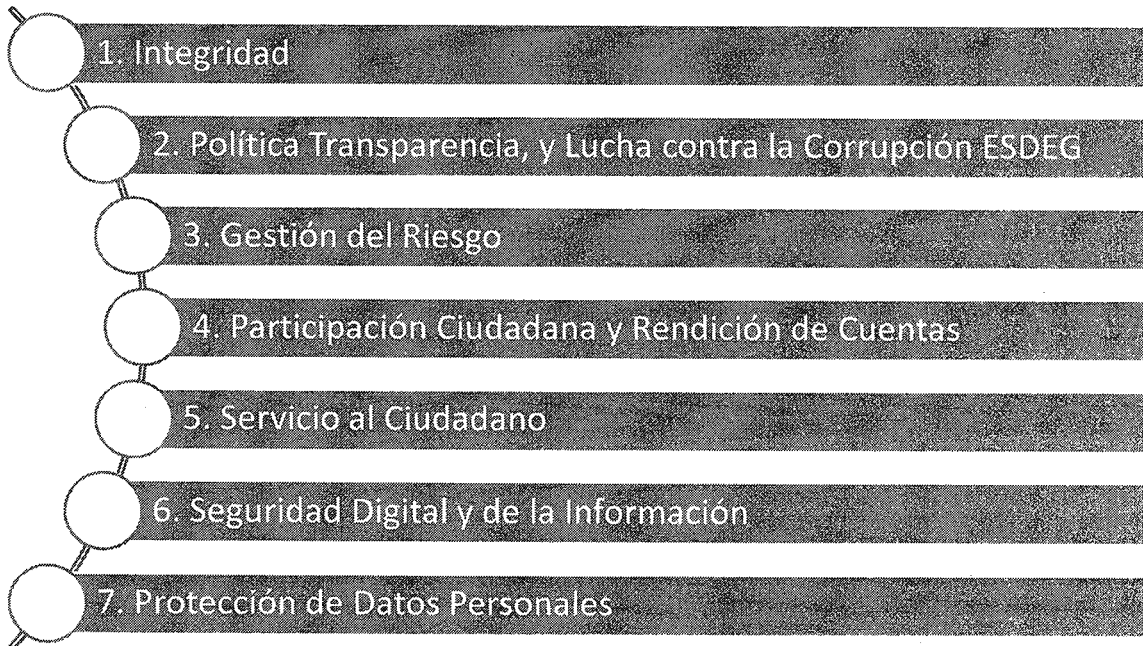
- 1) Constitución Política de 1991 (Artículos 83, 84, 209 y 333): Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada
- 2) Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
- 3) Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- 4) Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- 5) Ley 1757 de 2015 (Arts. 48 y siguientes) “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- 6) Ley 2195 de fecha 18-Enero-2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- 7) Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y, diseño de controles en entidades públicas vigente emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- 8) Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 9) Manual Único de Rendición de Cuentas.

### 2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN

<sup>1</sup> Artículo 10, del Acuerdo 001 ESTATUTO GENERAL 15 diciembre 2020

La ESDEG ha expedido Políticas institucionales de Gestión que fortalecerán la prevención de los riesgos, no solo de corrupción sino los de gestión y mejoraran la participación de la ciudadanía en la Gestión de la Escuela, cada política tiene establecida una finalidad y sus ámbitos de aplicación que garanticen la implementación y su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG y pueden ser consultadas mediante el siguiente enlace: [https://esdegue.edu.co/es/Políticas\\_Institucionales](https://esdegue.edu.co/es/Políticas_Institucionales).

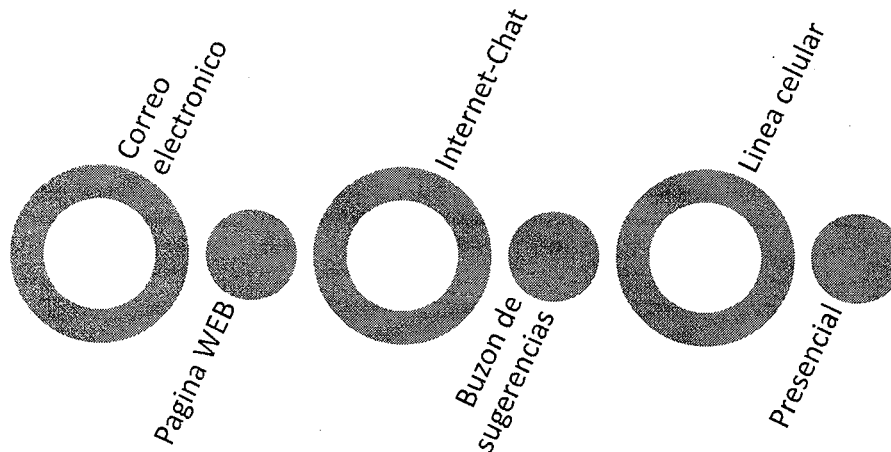
Dentro de las Políticas Institucionales de Gestión y Académicas, se han expedido políticas relacionadas con la gestión del riesgo, a saber:



### **3. GESTIÓN DEL RIESGO**

La Escuela Superior de Guerra no ha sido objeto de queja, petición o reclamo en donde se informe de presuntos hechos de corrupción. No obstante, lo anterior, por parte de esta Institución de Educación Superior a través de los medios tecnológicos se han dispuesto herramientas que permitan que los ciudadanos en caso de ser conocedores de presuntas irregularidades o hechos irregulares que puedan estar asociados a actos de corrupción; accedan de forma ágil a través de las diferentes plataformas, a fin de dejar en conocimiento de la Alta Dirección dichos hechos y de ser necesario tomar las acciones legales a que haya lugar.

Los medios por los cuales la ciudadanía puede acceder son entre otros:



De conformidad con la orientación metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y las normas ISO 9001:2015, ISO 21001:2018 e ISO 31000:2018, la ESDEG adaptó su propia metodología para facilitar la gestión del riesgo en el ambiente de la ESDEG como Institución de Educación Superior, con énfasis en las matrices de impacto frente a los niveles de aceptación del riesgo según el desempeño de cada proceso, donde se precisa, que los riesgos de corrupción, son inaceptables y siempre conducen a un tratamiento, que involucra desde la responsabilidad disciplinaria y su traslado a las autoridades competentes.

La gestión del riesgo es una actividad flexible que permite efectuar ajustes de acuerdo con la dinámica de la ESDEG -su contexto interno y externo- y los requerimientos normativos y metodológicos que sean necesarios, asegurando la participación de los diferentes niveles jerárquicos de la ESDEG, en las actividades de capacitación coordinadas por el COGFM, y en las mesas de trabajo que se programen por parte de Planeación Estratégica de la ESDEG, para tener unidad de criterios, mantener una cultura de prevención ante riesgos potenciales, emprender acciones contingentes cuando se materialicen los riesgos.

Como estrategia dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la gestión del riesgo se constituye en una herramienta preventiva y de control de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital que se hayan identificado y valorado, y que en términos de corrupción blinden a la ESDEG de la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia intereses particulares, al establecer desde los procesos, mecanismos de control eficaces desde la ejecución de actividades y en la formulación de nuevas acciones para tratarlos y mitigarlos a través de los planes de acción anual, incluyendo la formación de cultura de lo público a través del fortaleciendo desde lo ético a la comunidad académica, el servidor público y los contratistas, dadas las relaciones propias de la prestación de los servicios educativos.

#### 4. OBJETIVOS

Para dar cumplimiento a la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción, la Escuela Superior de Guerra en primer lugar reviso y expidió con fecha 29 de diciembre de 2023, la "Política Transparencia, y Lucha contra la Corrupción ESDEG", la cual establece que "La Escuela Superior de Guerra se compromete a desarrollar estrategias para promover la cultura de la legalidad y la lucha Contra la Corrupción, con enfoque en la transparencia, la ética y la prevención de actos ilícitos"

En este marco, la política establece los siguientes objetivos a desarrollar:

Promover la cultura de la legalidad para mitigar los riesgos de corrupción.

Garantizar que la información que requiere el ciudadano, este disponible en lenguaje claro y comprensible con enfoque diferencial poblacional.

Fortalecer estrategias dirigidas a combatir la corrupción para facilitar su prevención, control y seguimiento.

## 5. COMPONENTES

En cumplimiento con las normas orientadas a prevenir la corrupción, la Escuela Superior de Guerra elaborará e implementará anualmente el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", herramienta de tipo preventivo para el control de la gestión, la cual incluye cinco componentes autónomos e independientes, los cuales gozan de metodologías para su desarrollo con parámetros y soportes normativos propios, determinando los siguientes responsables:

El pasado 22 de noviembre de 2023, la Dirección de la ESDEG expidió la GUÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ESDEG 2023-2024, Versión (2), donde estableció los líderes que tendrán la responsabilidad de dinamizar cada uno de los componentes el Plan así:

N.	COMPONENTE	LÍDER-RESPONSABLE
1	Gestión del riesgo de corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.	Jefe Planeación Estratégica
2	Racionalización de tramites académicos	Vicedirector Académico
3	Rendición de cuentas	Jefe Planeación Estratégica
4	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Ayudante
5	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	Jefe Comunicaciones Estratégicas

## 6. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS (LAE) E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La GUÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ESDEG 2023-2024, Versión (2), determina unas Líneas de Acción Estratégicas, alineadas a los Objetivos Estratégicos, que permitirán fortalecer la lucha contra la corrupción y los riesgos, a saber:

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: ANTICORRUPCIÓN (LAEA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESDEG
LAEA-Asegurar la Gestión del Riesgo, que impacte en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y el desempeño Institucional.	OE-5: Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión y Control para ser eficientes y eficaces a través del aprovechamiento de las capacidades.
LAEA-Fortalecer los mecanismos de prevención, evaluación y seguimiento de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano,	OE-5: Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión y Control para ser eficientes y eficaces a través del aprovechamiento de las capacidades.

generando transparencia y credibilidad Institucional.	
LAEA-Preservar los valores y tradiciones militares	OE-5: Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión y Control para ser eficientes y eficaces a través del aprovechamiento de las capacidades.

Adicionalmente en el misma GUÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ESDEG 2023-2024, Versión (2) se establecieron las siguientes iniciativas que fortalecerán las LAE-A así:

INICIATIVAS
Plan Anticorrupción-Componente (De acuerdo con el Plan Establecido)
Plan Desarrollo-Proyecto (De acuerdo con el Plan Establecido)
Gestión del Riesgo-Proceso (De acuerdo con el SIG establecido)
Gestión Administrativa-Proceso (De acuerdo con el SIG establecido)
Fortalecimiento PEFuP-Indicador (De acuerdo con la GPE vigente)

## 7. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Como una acción preventiva, los riesgos de gestión y de corrupción que impactan en los objetivos estratégicos se gestionan en el Mapa de Riesgos Institucional de la ESDEG, con sus respectivos planes de contingencia en el evento de materialización.

Las acciones de tratamiento a los riesgos son monitoreadas periódicamente por los procesos para verificar la eficacia y eficiencia de los controles y proponer los ajustes que sean necesarios de acuerdo con el contexto de la ESDEG.

La consolidación, actualización y difusión del Mapa de Riesgos Institucional, es responsabilidad del proceso S01-Seguimiento y Mejora Institucional y se puede consultar en la página web de la ESDEG, <https://esdegue.edu.co/index.php/es/mapas-de-riesgo-institucional>.

Por otra parte, y en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la ESDEG, los dueños de los procesos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso, enviar a la Oficina de Planeación Estratégica las propuestas de ajuste.

## 8. PLAN ESPECÍFICO POR COMPONENTE

En concordancia con lo establecido en el Decreto 612 del 04 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" artículo 1, la ESDEG incorpora en el Plan de Acción vigencia 2023, las actividades a desarrollar por cada componente, el cronograma de cumplimiento y los funcionarios responsables de realizar la tarea, de revisarla y de aprobarla, relacionadas con el Plan Anticorrupción.

Las actividades estarán controladas mediante la plataforma tecnológica Suite Visión Empresarial (SVE) y son parte integral de los Planes de Acción de cada proceso, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Escuela, <https://esdegue.edu.co/es/planes-de-accion>

## 9. SEGUIMIENTO ESPECÍFICO AL PLAN

A través de Planeación Estratégica, se efectuará seguimiento al Plan así:

- a) Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril de 2024. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo 2024.

## TABLA DE CONTENIDO


INTRODUCCIÓN.....	2
1. MARCO NORMATIVO.....	2
2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN.....	2
3. GESTIÓN DEL RIESGO.....	3
4. OBJETIVOS.....	4
5. COMPONENTES.....	5
6. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS (LAE) E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	5
7. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	6
8. PLAN ESPECÍFICO POR COMPONENTE.....	6
9. SEGUIMIENTO ESPECÍFICO AL PLAN.....	6

- b) Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto de 2024. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre de 2024.
- c) Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre de 2024. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero 2025.

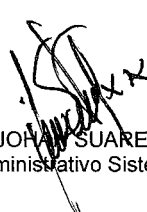
  
1079  
Brigadier General JAME ALONSO GALINDO  
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Autentica:

  
Teniente Coronel PAULA NATHALIA REYES CELY  
Jefe Planeación Estratégica ESDEG

1095  
  
VoBo CA. OMAR YESID MORENO OLIVEROS  
Subdirector Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

  
Revisión JURID: CT. MARIA PAOLA CASTILLO CALDERON  
Jefe Jurídica ESDEG

  
Elaboró: SV. EDGAR JOHAN SUAREZ BELTRAN  
Suboficial Técnico Administrativo Sistema Integrado de Gestión PLAES